



FABIÁN ACHURY-CALDERÓN

Auxiliar de la Justicia - Promotor y Liquidador

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y PLAN DE PAGOS DE LA  
SOCIEDAD

SERVICOCHES CDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

Transversal 70 Sur 67 B - 75 Oficina 529 Bogotá D.C., Colombia

+57 (1) 923 24 72 - +57 317 646 53 63 - dayron.achury@gmail.com



## TABLA DE CONTENIDO

<b>PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y PLAN DE PAGOS DE LA SOCIEDAD .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>GENERALIDADES DEL PROYECTO.....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETO .....</b>	<b>5</b>
<b>PLAN DE PAGOS.....</b>	<b>5</b>
Gastos de Administración de la Liquidación: .....	5
Créditos de Primera Clase Laborales POST:.....	6



## INTRODUCCIÓN

En este documento está contenido el Proyecto de Adjudicación de los bienes en propiedad y posesión de la sociedad SERVICOCHEs CDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con el objeto de que con ellos sean cubiertas en la mayor medida posible, y en rigor de lo contenido en la ley 1116 de 2006 y los decretos: 560 y 772 de 2020, las acreencias derivadas del ejercicio comercial de la empresa en concurso, de acuerdo con las siguientes consideraciones, definiciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad en mención se constituyó, con documento privado del 4 de abril de 2007 con el número 01122642 del Libro IX, denominándose SERVICOCHEs CDA LTDA.
2. Por Escritura Pública No. 07625, inscrita el 4 de enero de 2010 bajo el número 01442905 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICOCHEs CDA S.A.S.
3. La Superintendencia de Sociedades mediante Auto 430-004055 del 06 de febrero de 2017, Admitió a la sociedad SERVICOCHEs CDA S.A.S., al proceso de Reorganización Empresarial, regulado por la ley 1116 de 2006 y demás normas que la modifican y adicionan, designando como Promotor al entonces Representante Legal: señor Alejandro Alba Garzón.
4. Por medio del Acta de Audiencia de Incumplimiento de Acuerdo de Ejecución con No. 2021-01-553548 del 9 de septiembre de 2021, la Superintendencia de Sociedades decretó la terminación del Acuerdo y la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes.
5. La Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2021-01-563435 del 17 de septiembre de 2021, designó como Liquidador al Auxiliar de la Justicia: Dayron Fabían Achury Calderón.



6. El Liquidador designado, cumpliendo con lo ordenado en el Auto de apertura del proceso de liquidación ha realizado las siguientes actividades:
  - a. El día 9 de noviembre de 2021, se realizó el embargo y secuestro de los bienes de la sociedad, los cuales se encontraban ubicados en la calle 13 68D - 42 en Bogotá D.C.
  - b. Posteriormente, atendiendo lo concedido en la Diligencia de Embargo y Secuestro, el 22 de noviembre se realizó la entrega de la Información Financiera por parte del Ex Representante Legal de la sociedad.
  - c. Basado en la Información Contable entregada por el Ex Representante Legal, procedió el Liquidador a remitir a la Superintendencia de Sociedades con Número de Radicado 2022-01-003556 el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos de la Liquidación y el Inventario Valorado de Bienes con radicado No. 2022-01-003724.
  - d. Durante el traslado del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos de la Liquidación, mediante memoriales 2022-01-027586, se formuló objeción al Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos de la sociedad concursada, dicha objeción fue conciliada con el acreedor e informada al despacho con Radicado No. 2022-01-128287.
  - e. El día 14 de marzo de 2022 se remitió al despacho el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos con los ajustes producto de la mencionada conciliación, con Radicado No. 2022-01-144442.
  - f. Por Auto No. 2022-01-165543 del 25 de marzo de 2021 la Superintendencia de Sociedades reconoce y aprueba el Inventario Valorado de Bienes por valor de \$13.000.000, el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y se ordena la presentación del presente Proyecto de Adjudicación y Plan de Pagos

Luego de las actividades anteriormente mencionadas, se definen los activos de la sociedad como se detallan a continuación:

Transversal 70 Sur 67 B - 75 Oficina 529 Bogotá D.C., Colombia

+57 (1) 923 24 72 - +57 317 646 53 63 - dayron.achury@gmail.com



DEPOSITOS BANCARIOS		
Depósitos bancarios	TITULOS JUDICIALES	\$ 13.000.000
<b>TOTAL DE BIENES ADJUDICABLES</b>		<b>\$ 13.000.000</b>

TABLA 1 INVENTARIO DE BIENES ADJUDICABLES A VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN

## GENERALIDADES DEL PROYECTO

### OBJETO

El objeto del presente proyecto es la adjudicación de los activos de la Sociedad a sus ACREEDORES, de tal forma que los pagos a éstos se ajusten a la situación económica y financiera del DEUDOR, contemplando todas las deudas pendientes de pago.

### PLAN DE PAGOS

Se procede a cancelar los gastos de administración causados durante el trámite liquidatorio, según artículo 71 de la ley 1116 de la siguiente manera:

#### GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:

Los Gastos de Liquidación desde Septiembre 17 de 2021 a abril 8 de 2022 fueron remitidos al despacho con radicado No. 2022-01-251135.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Proceso de liquidación Judicial Simplificada	
Descripción	Monto
Gastos de Administración de la Liquidación	\$ 6.135.000
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 6.135.000</b>

TABLA 2 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN – SERVICOCHESES CDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA



Surtido el pago de los gastos de administración y quedando \$ 6.865.000 de efectivo adjudicable, se procederá a realizar el pago conforme al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos confirmado por el Juez Concursal:

CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE LABORALES POST:

## CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE LABORAL AUTO 2022-01-163543

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR RECONOCIDO	PAGADO EN EFECTIVO		SALDO INSOLUTO
EPS Famisanar SAS	830.003.564-7	\$ 719.931	\$ 719.931	12%	-
Compensar EPS	860.066.942-7	\$ 542.880	\$ 542.880	9%	-
Salud Total EPS	800.130.907-4	\$ 1.063.323	\$ 1.063.323	17%	-
Seguros de Vida Suramericana SA	890.903.790-5	\$ 803.600	\$ 803.600	13%	-
Colfondos S A Pensiones Y Cesantias	800.149.496-2	\$ 3.098.386	\$ 3.098.386	50%	-
<b>TOTAL PRIMERA CLASE LABORAL</b>		<b>\$ 6.228.120</b>	<b>\$ 6.228.120</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 0</b>

TABLA 3 ADJUDICACIÓN CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE LABORALES – SERVICOCHESES CDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

Realizado el pago de los Créditos de Primera Clase Laboral y quedando \$ 636.880 de efectivo adjudicable, se procederá a realizar el pago conforme al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, es decir acreedores de Primera Clase Fiscal, como se muestra a continuación:

## CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE FISCAL AUTO 2022-01-163543

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR RECONOCIDO	PAGADO EN EFECTIVO		SALDO INSOLUTO
Secretaría Distrital de Hacienda	899.999.061-9	\$ 2.512.000	\$ 3.496	0,55%	2.508.504
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800.197.268	\$ 452.739.000	\$ 630.081	98,93%	452.108.919
Superintendencia de Transporte		\$ 2.373.100	\$ 3.303	0,52%	2.369.797
<b>TOTAL PRIMERA CLASE LABORAL</b>		<b>\$ 457.624.100</b>	<b>\$ 636.880</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 456.987.220</b>

TABLA 3 ADJUDICACIÓN CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE FISCALES – SERVICOCHESES CDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA



# FABIÁN ACHURY-CALDERÓN

Auxiliar de la Justicia - Promotor y Liquidador

Conforme a lo anterior y habiendo agotado el patrimonio liquidable, queda un saldo insoluto en los Créditos de Primera Clase Fiscal presentando un saldo insoluto por valor de \$ 456.987.220, así mismo, quedan insolutas el 100% de las acreencias calificadas en Quinta Clase – Quirografarios POST por un valor de \$3.124.968 y quedan como saldos Insolutos el 100% de los créditos reconocidos en la Calificación y Graduación de Créditos del Proceso de Reorganización de la sociedad, aprobados por el Juez concursal.

Se anexan la relación de los Gastos de Administración con sus respectivos soportes.

**DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN**  
**LIQUIDADOR**

Transversal 70 Sur 67 B - 75 Oficina 529 Bogotá D.C., Colombia

+57 (1) 923 24 72 - +57 317 646 53 63 - dayron.achury@gmail.com



## Anexo 1.

### Relación Gastos de Administración

FECHA	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
08/04/2022	S.A.D. SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL S.A.S	DEPOSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS	\$ 2.950.000
08/04/2022	CARLOS ORTEGÓN	MANEJO DE CONTABILIDAD	\$ 2.880.000
08/02/2022	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	CERTIFICADO	\$ 6.500
19/10/2021	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	CERTIFICADO	\$ 6.200
	PROVISIONES	PAPELERÍA, CERTIFICADOS, REGISTROS	\$ 71.300
		IMPUESTO DE 4X1000	\$ 52.000
		TRANSFERENCIAS	\$ 169.000
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			<b>\$ 6.135.000</b>

## CONTRATO DE CUSTODIA, GUARDA Y DEPOSITO DE ARCHIVO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **DAYRON FABIAN ACHURY CALDERON**, identificado con **C.C. 80.146.112**, domiciliado en esta ciudad, quien actúa como liquidador y por ende Representante Legal de la Sociedad **SERVICOCHES CDA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA** con NIT. **900.143.881-0**, designado por la Superintendencia de Sociedades, mediante **Acta No. 425-001532 de 09 de Septiembre de 2021**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, Sociedad domiciliada en la ciudad de Bogota.D.C. , y quien adelante y para todos los efectos que se deriven del presente contrato se denominará el **DEPOSITANTE**, y de otra parte: **ALEXANDRA MABEL CORONADO BERNAL** domiciliada en Bogotá D.C. mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía **52.515.604** de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **S.A.D. SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL S.A.S**, con **NIT. 900.453.676-7**, tal y como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual forma parte integral del presente documento, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL DEPOSITARIO**, hemos acordado suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DEPOSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS** de la Sociedad **SERVICOCHES CDA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA** el cual se registrá por las siguientes Clausulas:

### 1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que de conformidad con la normatividad legal aplicable a los procesos de liquidación y en especial a las facultades legales y responsabilidades conferidas al liquidador en los artículos 60 y 166, numeral 12 del Código de Comercio, y atendiendo lo establecido en el Artículo 134 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993, que regula la Contabilidad, se hace necesario para el adecuado desarrollo y continuación del proceso liquidatario disponer con recursos de la liquidación lo pertinente para la conservación, guarda, administración y destrucción de los documentos y archivos de las intervenidas en términos y condiciones dispuestos en la ley. ....
  - 1.2 Que para atender el mandato legal señalado en el numeral anterior y cumplir cabalmente el objeto del mismo el **DEPOSITARIO** presento propuesta formal al **DEPOSITANTE** por medio de la cual pone a su disposición en forma competente y profesional sus conocimientos y experiencias en materia de gestión documental valiéndose para ello de toda su infraestructura, tecnología informática, logística y el recurso humano que garantiza la idoneidad en la ejecución del servicio contratado.....
  - 1.3 Que luego de analizados y conciliados los pormenores en que se presentará el servicio contratado, la relación costo-beneficio, así como el componente económico de la propuesta, atendiendo las proyecciones de los costos operativos durante el término de duración del servicio, preponderando el respeto a los principios de equidad, reciprocidad, sinalagmatismo, y eficiencia; las partes, manifestando que no se encuentra viciado su consentimiento por error fuerza o dolo, acuerdan celebrar válidamente el contrato que en el presente documento se instrumenta de conformidad con el objeto y las cláusulas que se determinan a continuación.....
2. **OBJETO.** El presente contrato tiene como por objeto el suministro por parte del **DEPOSITARIO** a la entidad **DEPOSITANTE**, del servicio Conservación Custodia de Archivo gestión documental que incluye el archivo, administración, custodia, clasificación, conservación, suministro de información y consulta que la segunda le entregará a la primera de conformidad con las especificaciones disposiciones técnicas, legales y contractuales durante el término y las condiciones estipuladas en el presente contrato para la prestación del servicio.....

### 3. CLAUSULAS

### 3.1 INDEPENDENCIA DEL DEPOSITARIO

3.1.1 Por medio del presente contrato la entidad **DEPOSITARIO** se obliga de manera incondicional con la entidad **DEPOSITANTE** a desarrollar de manera independiente y con total autonomía, es decir, por su propia cuenta y riesgo sin que exista solidaridad o subordinación jurídica, siendo responsable de su propia administración y utilizando sus propios medios, aportando en forma competente sus conocimientos y experiencias en materia de administración y manejo eficiente y efectivos de documentos, archivos y correspondencia, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato de acuerdo con las necesidades requeridas del servicio dentro del marco normativo señalado en la legislación aplicable.....

3.1.2 **EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente establecido que no existirá relación laboral alguna entre **EL DEPOSITANTE** y **EL DEPOSITARIO** o el personal que éste utilice para la ejecución del presente contrato, el cual estará bajo su única y exclusiva responsabilidad. ....

3.1.3 **EXCLUSION DE SOLIDARIDAD.** Queda claramente establecido que no existirá ningún tipo de solidaridad jurídica entre **EL DEPOSITANTE** y **EL DEPOSITARIO** por los daños y perjuicios que el segundo pudiera causar a terceros en el desarrollo del objeto del presente contrato, ni **EL DEPOSITANTE** será solidario por los créditos laborales y prestaciones sociales que utilice **EL DEPOSITARIO** en la prestación del servicio.....

### 3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, EL SUMINISTRO Y LA DEVOLUCION DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION REQUERIDA.....

3.2.1 Los documentos entregados por **EL DEPOSITANTE** al **DEPOSITARIO** para los fines establecidos en el objeto del presente contrato, podrán ser consultados por **EL DEPOSITANTE** en cualquier tiempo y cuantas veces sea necesario, directamente en la instalaciones dispuestas por **EL DEPOSITARIO** para tal fin, o mediante el envío de los mismos al solicitante vía correo ordinario, correo electrónico o fax; igualmente **EL DEPOSITARIO** atenderá de manera oportuna las consultas o requerimientos que **EL DEPOSITANTE** le formule durante la vigencia y en desarrollo del contrato.....

3.2.2 **AUTORIZACION PARA LAS SOLICITUDES DE INFORMACION:** La consulta de los documentos o las copias de los mismos que requerirá **EL DEPOSITANTE** podrá ser solicitada por él directamente, por intermedio de su apoderado general o por la persona o entidad que aquel autorice previa autorización escrita o telefónica al **EL DEPOSITARIO**, o por mandato legal.....

3.2.3 **SOLICITUD DE COPIAS DE DOCUMENTOS:** Los documentos o las copias que de ellos solicite **EL DEPOSITANTE** o la entidad o persona que éste autorice para actuar en su nombre serán requeridas al **EL DEPOSITARIO** mediante documento escrito firmado por la persona solicitante. En caso de requerir fotocopia de los documentos consultados o solicitados, el importe de las mismas será sufragado por **EL DEPOSITANTE** o la persona o entidad que en el futuro la requiera.....

3.2.4 **FORMA Y TERMINO PARA LA ENTREGA DE COPIAS Y DOCUMENTOS:** Los documentos o las fotocopias que de ellos solicite **EL DEPOSITANTE** o la entidad o persona que éste autorice para actuar en su nombre, serán suministradas por parte del **DEPOSITARIO** dentro los (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la solicitud por escrito por parte del **DEPOSITANTE**, para tal fin, dejará constancia escrita y detallada de los documentos prestados la cual debe ser suscrita por la persona que los reciba en nombre del **DEPOSITANTE**.....

3.2.5 **FORMA Y TERMINO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:** Los documentos que hayan sido entregados en calidad de préstamo al **DEPOSITANTE** deberán ser devueltos al **DEPOSITARIO** por éste o por el solicitante dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la fecha en que fueron entregados, luego de lo cual, se dejará constancia escrita acerca de la devolución y se suscribirá inmediatamente por el funcionario que recepcione los documentos.....

**3.2.6 CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACION:** Será obligación del **DEPOSITARIO** llevar a cabo en todo documento un registro detallado y actualizado de los documentos que se encuentran en su poder y los que sean entregados al **DEPOSITANTE** a título de préstamo, así mismo deberá archivar nuevamente los documentos que le sean devueltos por el solicitante, manteniendo una memoria pormenorizada del manejo histórico dado a cada documento mediante la técnica archivística que de acuerdo con su leal saber y entender resulte más apropiada. **PARAGRAFO:** En caso de no existir la documentación solicitada por el **DEPOSITANTE** al **DEPOSITARIO** deberá certificar por escrito que ésta no reposa en sus archivos. Sin embargo, en el momento de entrega de la documentación por parte de **EL DEPOSITANTE** a **EL DEPOSITARIO**, este último debe hacer un acta detallada de toda la documentación que recibe. Esta acta debe ser suscrita por ambas partes.....

**3.2.7 TÉRMINO DE DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente Contrato inicia a partir de la fecha de Recolección por el término de (5) Cinco Años a partir del Auto de Terminación del proceso Liquidatorio debidamente Ejecutoriado **3.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será cancelado en forma anticipada por **EL DEPOSITANTE: 100% DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.950.000) IVA INCLUIDO.....**

### **3.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ....**

**3.7.1 OBLIGACIONES DEL DEPOSITANTE:** Este de obliga 1) a entregar el archivo documental que constituye el objeto del presente contrato 2) a ordenar los tomos, cajas y paquetes que conforman las unidades de conservación 3) a solicitar las consultas de documentos o copias de documentos de manera clara y en la forma y términos dispuestos en el presente contrato 4) a devolver los documentos que le sean prestados por **EL DEPOSITARIO** en la forma y términos dispuestos en el presente contrato 5) a notificar por escrito **AL DEPOSITARIO** el nombre e identificación de la entidad o persona que autorice para actuar en su nombre o que los sustituya en su calidad de tal durante el desarrollo del presente contrato 6) a pagar **AL DEPOSITARIO** oportunamente y en forma establecida en el presente contrato el valor total del mismo 7) suministrar toda la información de su competencia para que el profesional realice el objeto de este contrato 8) las demás obligaciones que razonablemente se deriven de la naturaleza del servicio o que se encuentren en la ley.....

**3.7.2 OBLIGACIONES DEL DEPOSITARIO:** Este se obliga 1) a cumplir cabalmente con autonomía e independencia el objeto del presente contrato 2) efectuar a sus trabajadores el pago de los salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes de ley conforme lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo 3) prestar la orientación y el asesoramiento indispensable al **DEPOSITANTE** o la persona que lo represente relacionada con el presente contrato y entregar los documentos o copias que le sean solicitadas dentro del término y en la forma aquí convenidos 4) a levantar el acta de todo el archivo una vez lo reciben 5) mantener un archivo y registro detallado y actualizado de los documentos que se encuentran en su poder y los que sean entregados al **DEPOSITANTE** a título de préstamo 6) una vez cumplidos los términos dispuestos en la normatividad aplicable a destruir la documentación que resulte pertinente de conformidad con el procedimiento aquí convenido 7) a mantener estrictamente la confidencialidad de los documentos que le serán entregados para los fines

dispuestos en el contrato 8) en caso de no poder cumplir por cualquier motivo el encargo que por el presente documento se encomienda, a ceder a una nueva entidad legalmente constituida los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, respetando los términos, condiciones y el clausulado que conforma el presente contrato, entregando en tal caso además de todo el archivo documental que le fue confiado el dinero correspondiente para continuar con el contrato. 9) las demás obligaciones emanadas del presente contrato y de la ley y, las que, razonablemente se deriven de la naturaleza del servicio contratado.....

3.8 **VIGILANCIA DEL CONTRATO: EL DEPOSITANTE** o la persona que designe, supervisará la ejecución del servicio contratado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **DEPOSITARIO** y efectuar, por parte de aquel, las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.....

3.9 **REGISTROS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.....

En señal de conformidad, las partes suscriben en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá siendo el día 8 del mes de Abril del año dos mil Veintidos (2022).

**EL DEPOSITANTE**



**SERVICOCHES CDA SAS EN LIQUIDACION  
JUDICIAL SIMPLIFICADA  
DAYRON FABIAN ACHURY CALDERON  
LIQUIDADOR  
C.C. 80.146.112**



**EL DEPOSITARIO  
SAD SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL SAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALEXANDRA CORONADO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 52.515.604**

Bogotá D.C. 08 de Abril de 2022

**CUENTA DE COBRO**

**SERVICOCHES CDA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
SIMPLIFICADA  
NIT. 900.143.881-0**

DEBE A:

**CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO  
C.C. 79.405.546**

LA SUMA DE: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.880.000) POR CONCEPTO DE MANEJO DE CONTABILIDAD DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.



Cordialmente.  
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO  
C.C. 79.40546 de Bogotá  
Cra. 51 Sur 37ª 31  
Cel 310-3358014  
[cenormo@hotmail.com](mailto:cenormo@hotmail.com)



Camara de Comercio de Bogota  
Tipo de documento: NIT  
Número de documento: 860007322 - 9  
Tipo de organización: Jurídica  
Matrícula mercantil:

Resolución de la DIAN 18764014189420 desde  
2021-06-11 hasta 2022-12-11 con numeración  
desde TV432000001 hasta TV433000000

## Periodo de facturación

Fecha de inicio:  
Fecha final:

## Documentos relacionados

Orden de compra: 0104574854  
Orden de despacho:  
Hoja de entrada de servicio:

## Datos del contacto del facturador

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: AV CL 26 68 D 35  
Departamento: Bogotá Código postal: 110931 Correo electrónico:  
País: COLOMBIA Teléfono: 5941000 impuestos@ccb.org.co

## Facturado a

Nombre o razón social: DAYRON FABIAN ACHURY CALDERON

## Información de pago

Forma de pago: Contado Moneda: Peso colombiano  
Medio de pago: Tarjeta Débito Valor TRM:  
Fecha requerida del pago: Fecha TRM:  
Identificador del pago:

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  
Número de documento: 80146112 -  
Responsabilidad fiscal: No responsable,  
Tipo de organización: Natural  
Matrícula mercantil:

## Datos de contacto del receptor

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: CR 15 91 30 P 4  
Departamento: Bogotá, D.C. Código postal: 110111 Correo electrónico:  
País: COLOMBIA Teléfono: dayron.achury@gmail.com

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	U/M	Total
1	01010102	CERTIFICADO CONSTITUCION Y GERENCIA		0	0	6,500	1	ZZ	6,500

## Observaciones

AA22152672,

## Somos

Somos grandes contribuyentes - Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020. No estamos sujetos a retención en la fuente de Renta ni Retención de ICA. Somos responsables de IVA. Somos agentes Retenedores de Renta e ICA.

## Totales

Número de líneas: 1

Subtotal:	COP	6,500
Total imponible:		0
Total iva:		0
Total impuesto consumo:		0
Subtotal mas impuestos:	COP	6,500
Total descuentos:		0
Total cargos:		0
Total anticipos:		0
Redondeo:		0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>COP</b>	<b>6,500</b>

Son -

CUFE: b2aad8954c5cebbf728ab838573431bccd04516762613a676dd596508a36ad0421874eb56606a5c3dc6c5c4a5c0911a2  
Fecha de validación: 08-02-2022 14:46:38

Quien recibe:

Fecha:

No. Doc:

Firma:

Firma Autorizada



Camara de Comercio de Bogota  
Tipo de documento: NIT  
Número de documento: 860007322 - 9  
Tipo de organización: Jurídica  
Matrícula mercantil:

Resolución de la DIAN 18764014189420 desde  
2021-06-11 hasta 2022-12-11 con numeración  
desde TV432000001 hasta TV433000000

## Periodo de facturación

Fecha de inicio:  
Fecha final:

## Documentos relacionados

Orden de compra: 0104028013  
Orden de despacho:  
Hoja de entrada de servicio:

## Datos del contacto del facturador

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: AV CL 26 68 D 35  
Departamento: Bogotá Código postal: 110931 Correo electrónico:  
País: COLOMBIA Teléfono: 5941000 impuestos@ccb.org.co

## Facturado a

Nombre o razón social: DAYRON FABIAN ACHURY CALDERON

## Información de pago

Forma de pago: Contado Moneda: Peso colombiano  
Medio de pago: Tarjeta Débito Valor TRM:  
Fecha requerida del pago: Fecha TRM:  
Identificador del pago:

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  
Número de documento: 80146112 -  
Responsabilidad fiscal: No responsable,  
Tipo de organización: Natural  
Matrícula mercantil:

## Datos de contacto del receptor

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: CR 15 91 30 P 4  
Departamento: Bogotá, D.C. Código postal: 110111 Correo electrónico:  
País: COLOMBIA Teléfono: dayron.achury@gmail.com

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	U/M	Total
1	01010102	CERTIFICADO CONSTITUCION Y GERENCIA		0	0	6,200	1	ZZ	6,200

## Observaciones

AB21485784,

## Somos

Somos grandes contribuyentes - Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020. No estamos sujetos a retención en la fuente de Renta ni Retención de ICA. Somos responsables de IVA. Somos agentes Retenedores de Renta e ICA.

## Totales

Número de líneas: 1

Subtotal:	COP	6,200
Total imponible:		0
Total iva:		0
Total impuesto consumo:		0
Subtotal mas impuestos:	COP	6,200
Total descuentos:		0
Total cargos:		0
Total anticipos:		0
Redondeo:		0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>COP</b>	<b>6,200</b>

Son -

CUFE: be39c8c60c18cabde71eb9e220500a73b1ea3d315591a172638294448e42b441d8c3b886924de8e4fa211c0fbad0dda6  
Fecha de validación: 19-10-2021 17:43:26

Quien recibe:

Fecha:

No. Doc:

Firma:

Firma Autorizada